



INFORMATIVO Nº 015

CABA, 26 de marzo 2025

RECETAS PAMI - Dirección Nacional de Asistencia Directa y Compensatoria (DINADIC)

Informamos que entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, se firmó un Convenio Intersectorial de Colaboración donde queda implementada la dispensa de medicamentos para la población con cobertura bajo la órbita de la Dirección Nacional de Asistencia Directa y compensatoria (DINADIC).

Se Adjunta resolución de PAMI e instructivo de dispensa

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS DE FARMACIAS

Av. Eduardo Madero 942 (1106) 12° Piso . Torre Madero Capital Federal . (011) 5365.5155 Líneas Rotativas